



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

## Boletín de prensa 137/2016

México, D.F., a 30 de julio de 2016.

### **CDHDF INSTA A REDOBLAR ESFUERZOS EN EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) conmemora este 30 de julio el *Día Mundial contra la Trata*, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2013, a través de la Resolución A/RES/68/102, cuyos propósitos son concientizar a la sociedad en general respecto de la situación que envuelve a las víctimas que lamentablemente han caído en las redes del tráfico humano con innumerables fines de explotación, además de promocionar y proteger sus derechos ante esta modalidad contemporánea de esclavitud.

En la actualidad se cuenta con un marco jurídico a nivel internacional conformado por varios instrumentos de protección a los derechos humanos, los cuales refieren de manera general que ninguna persona estará sometida a esclavitud ni a servidumbre, y que la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Al respecto, el Protocolo de Palermo, vigente en nuestro país desde el año 2003, establece obligaciones a los Estados Parte de asumir la responsabilidad compartida para prevenir y combatir la trata de personas. No obstante, a la fecha los avances son escasos.

La trata de personas constituye una grave violación a los derechos humanos que cada año afecta a más de dos millones de personas en el mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que el 98% de las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas; por otro lado, según datos de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo, este crimen es el más lucrativo después del tráfico de drogas, alcanzando los 32 mil millones de dólares anuales.

Existen otros fines de la trata como el trabajo forzoso, la mendicidad u otras formas análogas a la esclavitud, que se ven potencializadas por la situación de pobreza y los patrones socioculturales arraigados, que sobreexponen a las víctimas para este tipo de explotación. Resulta importante señalar que todas las víctimas de trata, en cualquiera de sus formas de explotación, se ven afectadas en su dignidad, integridad psicofísica y desarrollo personal.

Un dato alarmante se presenta en nuestro país en relación con los fines de explotación sexual de la trata, pues constituye el segundo delito más importante desde la perspectiva del crimen organizado, por lo que debe enfrentarse como un problema multidimensional y multicausal de violación de derechos humanos, a través de un esquema interinstitucional con prevención y soluciones integrales oportunas entre las instituciones públicas, académicas y organizaciones de la sociedad civil en conjunto, para contribuir a la erradicación de este problema.

En la CDHDF, de enero de 2015 a junio de 2016, se abrieron 11 quejas, en su mayoría vinculadas a presuntas violaciones a derechos humanos de las mujeres por trata de personas; asimismo, a la fecha esta Comisión se ha pronunciado en 4 ocasiones respecto a violaciones vinculadas a la trata de personas.

Además, para contribuir al combate de este complejo problema, este Organismo en conjunto con instituciones académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), ha llevado a cabo acciones de capacitación y formación a personas servidoras públicas en la prevención y atención de la trata de personas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Actualmente, en coordinación con la Universidad Iberoamericana y el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., realiza la

tercera generación del Diplomado “Trata de Personas: Políticas Públicas y Derechos Humanos”.

Cabe destacar que la trata de personas significa una problemática que afecta a los grupos de población menos favorecidos por el desarrollo nacional, y en particular a los derechos de grupos vulnerables de la población, en quienes más incide. Es una práctica ilícita que engloba varios delitos como el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia contra las mujeres, el feminicidio y las desapariciones forzadas, entre otros.

Por tanto, la CDHDF hace un llamado a las autoridades, para que en el ámbito de su competencia y en conjunto, incrementen los esfuerzos encaminados a concientizar a la sociedad, y prevenir y sancionar el problema mayúsculo de la trata de personas, ya que lamentablemente, las víctimas de este delito suelen ser en su mayoría, mujeres, niñas, niños y adolescentes de los sectores más desprotegidos, quienes por tal vulneración de sus derechos humanos, degradan su condición de vida y dignidad humana a niveles ínfimos; por lo que todas las acciones legales y políticas públicas tanto a nivel interno como de cooperación internacional, deben apuntar a la erradicación de esa forma de esclavitud.

**[www.cdhdf.org.mx](http://www.cdhdf.org.mx)**